

Se recomienda leer la información antes de rellenar los datos solicitados a continuación

INFORMACIÓN: CONDICIONES DE PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN EMPRESA

Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

NO ES UN CONTRATO LABORAL

No existe vinculación laboral entre los estudiantes y la entidad en la que realizan las prácticas. Ante una posible contratación, la duración de las prácticas no se computa a efectos de antigüedad, ni exime del periodo de prueba.

EL/LA ALUMNO/A ESTÁ CUBIERTO POR UN SEGURO DE ACCIDENTES

Cualquier eventualidad de accidente o de responsabilidad civil que pudiera producirse en el tiempo de prácticas será cubierta, según el caso, por el Seguro Escolar o por un seguro personal, contratado con una empresa privada de seguros, para el periodo de prácticas. Este extremo deberá ser acreditado por el/la estudiante ante el/la responsable de la entidad.

BOLSA O AYUDA AL ESTUDIO

La entidad podrá asignar una cantidad en concepto de Bolsa o Ayuda al Estudio si lo estima oportuno, por rendimiento, desplazamiento, etc. En el caso de percibir el estudiante una contraprestación económica debe de ser dado de alta en Régimen General de la Seguridad Social (R.D 1493/2011).

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Ante una Inspección de Trabajo no se le va a plantear ningún problema. Usted dispondrá de una copia del Convenio de Cooperación Educativa y del Anexo I donde se especifican las características de las prácticas.

ÁMBITO TEMPORAL

Con carácter general, las prácticas tendrán una duración mínima de 100 horas y máxima de 500 horas, por curso académico y no más de 500 horas en la misma empresa.

No entran en este cómputo ni las prácticas curriculares matriculadas que tendrán la duración establecida en el correspondiente plan de estudios, ni los TFG/TFM que finalizarán en la convocatoria en la que se presenten.

No se gestionarán prácticas ni ampliaciones con una duración inferior a 15 días.

PROYECTO FORMATIVO - TAREAS A REALIZAR

El proyecto formativo en que se concreta la realización de cada práctica deberá fijar los objetivos educativos y las actividades a desarrollar. Los objetivos se establecerán considerando las competencias básicas, genéricas y/o específicas que debe adquirir el/la estudiante. Asimismo los contenidos de la práctica se definirán de forma que aseguren la relación directa de las competencias a adquirir con los estudios cursados.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EVALUACIÓN

UNIVERSA (Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad Zaragoza) se encargará de todas aquellas gestiones administrativas necesarias en su ejecución, control o en la solución de cualquier imprevisto.

La evaluación de las prácticas se realizará a través de UNIVERSA y mediante la figura de un/a tutor/a designado por la Universidad y un/a tutor/a nombrada por la entidad.

RESPONSABILIDADES DEL/A ESTUDIANTE (En la tramitación de la documentación)

El/la alumno/a será responsable de recoger las firmas del Anexos I y entregarlas a cada parte, según se indica, al inicio de la práctica (preferiblemente una semana antes del comienzo).

Y de entregar el cuestionario de evaluación de la empresa a su tutor/a al finalizar la misma.

DATOS FORMALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN ENTIDADES

Este documento deberás presentarlo debidamente cumplimentado preferentemente 15 días antes de comenzar las prácticas. La práctica no comenzará hasta que no esté firmado el Convenio de Cooperación Educativa, entre la Entidad y la Universidad de Zaragoza, y esté el/la estudiante haya recibido el Anexo I de prácticas.

- ENTIDAD:
- DOMICILIO SOCIAL:
- LOCALIDAD: CÓDIGO POSTAL:
- Nº DE TELÉFONO: E-MAIL:
- PÁG. WEB: C.I.F
- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD:
- CNAE: Nº DE TRABAJADORES (Aproximadamente)
- PERSONA DE CONTACTO
- PERSONA QUE FIRMA EL CONVENIO POR PARTE DE LA ENTIDAD (Persona con cargo representativo y con capacidad jurídica)
.....
- ¿DISPONE DE CERTIFICADO DIGITAL PARA FIRMA ELECTRÓNICA? SÍ NO
- CARGO QUE TIENE EN LA ENTIDAD:

- **PRÁCTICAS:** CURRICULARES (Estar matriculado en la asignatura) VOLUNTARIA
TRABAJO FIN DE GRADO/MASTER C. ADAPTADOS
- NOMBRE DEL/LA ALUMNO/A: DNI:.....
- Titulación en la que está matriculado:
Imprescindible inscribirse en Universa: <http://www.unizar.es/universa/inscripcion-online/>
- TELÉFONO MÓVIL ALUMNO: NIA: _ _ _ _ _ @unizar.es
- TUTOR/A ACADÉMICO:
- TUTOR/A EN LA ENTIDAD:
- E-MAIL DEL/LA TUTOR/A/A EN LA ENTIDAD:
- DIRECCIÓN COMPLETA DEL LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA (si es distinta del domicilio social):
-
- FECHA DE INICIO DE LA PRÁCTICA: FECHA DE FIN DE LA PRÁCTICA:
- HORAS AL DÍA: DÍAS DE REALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA (L-D):
- HORAS TOTALES APROXIMADAS (No podrá ser inferior a 100 horas ni superior a 500. Excepto curriculares y TFG/TFM):
- DEPARTAMENTO O ÁREA DE TRABAJO DONDE SE DESARROLLA LA PRÁCTICA:
.....
- TAREAS A REALIZAR DURANTE LA PRÁCTICA (Rellenar con el máximo detalle) O TEMA DEL TFG/TFM:
*
*

- GASTOS POR ORGANIZACIÓN, TRAMITACIÓN Y GESTIÓN. Según las tasas fijadas por la Universidad de Zaragoza se aplicará un importe de 50€ (60.50€ con IVA) a cargo de la empresa por práctica gestionada, exceptuando las curriculares siempre y cuando el/la alumno/a esté matriculado en la asignatura.

- DOTACIÓN VOLUNTARIA DE BOLSA DE AYUDA POR LA EMPRESA AL ALUMNO (indicar cuantía fija bruta mensual)
Pago directo por la empresa _____€/mes Pago a través de la Universidad de Zaragoza _____€/mes

Siempre que haya contraprestación económica es obligatorio dar de alta en la Seguridad Social, según el R.D. 1493/11.
La cotización a la Seguridad Social por las prácticas es de carácter reducido y fijo por mes natural: 56,90 euros de los que 48,41 euros son a cargo de la empresa y 8,49 a cargo del estudiante. Dicha cotización mensual es indiferente a contraprestación recibida o al número de días del mes que haya hecho prácticas, incluso 1 sólo día.